

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	327529
Número de orden de compra a modificar:	84730
Entidad compradora:	Secretaria Distrital del Habitat
Nombre del solicitante:	Maria Camila Barragan Rodriguez
Proveedor:	GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-07-06 10:27:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
78407	794	CDP-2022	CDP	2022
Nueva	CDP	1149 -CDP 01/07/2022	1149	CDP 01/07/2022

Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

AX

1	tra01--TE-R11- NS1-V4118-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC _ 10	10.0	Mes	46690155.38	CDP-2022	466901553.80
2	tra01--TE-R11- NS1-V4131-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc _ 6	6.0	Mes	62785492.22	CDP-2022	376712953.32
3	tra01--TE-R11- NS1-V4135-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 2	2.0	Mes	53347150.23	CDP-2022	106694300.46
4	tra01--TE-R11- NS1-V4072-U-D - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Día	2975129.52	CDP-2022	2975129.52
5	tra01--TE-R11- NS1-V4073-U-D - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Buses De 30 pasajeros a 39 pasajeros _ 1	1.0	Día	5334714.99	CDP-2022	5334714.99
6	tra01--TE-R11- NS1-V4177- TAHD-U - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora en día dominical o festivo - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	31088.08	CDP-2022	31088.08
7	tra01--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-2022	0.00

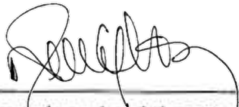
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra01--TE-R11- NS1-V4118-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC _ 10	11.00	Mes	46690155.38	CDP-2022	513591709.18
Editado	2	tra01--TE-R11- NS1-V4131-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc _ 6	8.80	Mes	62785492.22	CDP-2022	552512331.54
Editado	3	tra01--TE-R11- NS1-V4135-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 2	5.00	Mes	53347150.23	CDP-2022	266735751.15
Editado	4	tra01--TE-R11- NS1-V4072-U- D - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	2.00	Dia	2975129.52	CDP-2022	5950259.04
Editado	5	tra01--TE-R11- NS1-V4073-U- D - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Buses De 30 pasajeros a 39 pasajeros _ 1	2.00	Dia	5334714.99	CDP-2022	10669429.98

Editado	6	tra01--TE-R11- 17.38	Unidad	31088.08	CDP-2022	540310.83
		NS1-V4177-				
		TAHD-U -				
		Segmento				
		Empresarial -				
		Region 11 -				
		Nivel 1 - Tarifa				
		Adicional Hora				
		en día				
		dominical o				
		festivo - El que				
		el proveedor				
		convenga _ 1				

Detalle o justificación de la aclaración

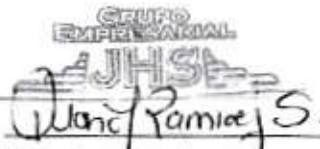
Se procede a modificar los artículos de la orden de compra 84730, teniendo en cuenta la distribución realizada por el área de la necesidad de conformidad con el valor de la adición (\$391.350.052) el cual tiene soporte en el CDP 1149 del 01 de julio de 2022, lo anterior para poder suplir la alta demanda de solicitudes de servicio de transporte para atender las actividades misionales.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Luz Nelly Ortiz Moya

Documento: 52.223.778



Firma de proveedor

Nombre: Viviana Marcela Ramirez Solano

Documento: 1.013.612.330



MEMORANDO

PARA: LUZ NELLY ORTIZ MOYA
SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA
DE: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN NO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 84730 DE 2022 - SERVICIO DE TRANSPORTE. BIENES Y SERVICIOS

De manera atenta, remito la solicitud de adición No. 1 a la orden de compra No. 84730 de 2022 - Servicio de Transporte. Para tal fin, adjunto:

- Solicitud de Tramite.
- CDP No. 1024 de 2022.

Cordialmente,

LUZ NELLY ORTIZ MOYA

C.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Elaboró: JOHANNA ZAMBRANO DUQUE-OFICINA GESTION DE BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA
Revisó: YISELY BALCARCEL MARRUGO-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA |
Aprobó: LUZ NELLY ORTIZ MOYA-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa

FECHA DE LA SOLICITUD:	16 de Junio de 2022				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa				
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI	N/A				
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1024	Fecha: 11 de abril de 2022			
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		Inversión	X	No. de Proyecto	7754

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:					
Contrato No.	84730	Fecha: 31 de enero de 2022			
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO.				
Nombre del contratista	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS				
Valor inicial del contrato	\$ 958.649.740				
Plazo de ejecución inicial	Once (11) meses				
Nombre del supervisor del contrato	LUZ NELLY ORTIZ MAYA				
Cargo del supervisor del contrato	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA				

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan))					
X	Adición No. 1	Valor de la adición	\$ 391.350.052		
	Prórroga No.	Plazo de la prórroga			
	Suspensión No. ____	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cesionario				
	Otro	Indique cual			
Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada					

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, es la Entidad encargada de formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural, para aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

De conformidad con el Decreto 121 de 2008, modificado por el Decreto 578 de 2011, dentro de las funciones asignadas a la Subdirección Administrativa de la Entidad, se tiene a cargo, entre otras, las funciones de: “c. Formular en coordinación con el despacho de la Secretaría de Hábitat, las políticas, planes y programas tendientes a garantizar que el recurso humano al servicio de la entidad cuente con las condiciones en materia de capacitación, dotación, bienestar, incentivos al buen desempeño y salud ocupacional que le permita contribuir de manera eficaz al cumplimiento de las funciones de la secretaría y al logro de los objetivos definidos en el plan estratégico de la entidad.”

Para ello, la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de sus funcionarios y contratistas, realiza constantemente visitas de campo para adelantar funciones relacionadas con inspección, vigilancia y control de vivienda, mejoramiento integral de barrios, gestión del suelo, promoción y coordinación para la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, formulación de políticas e instrumentos para la cofinanciación del hábitat, y otras funciones de coordinación interinstitucional propias de la gestión de la Entidad, que implican desplazamientos fuera de las instalaciones de la Entidad.

Para el desarrollo de las actividades programadas por las diferentes dependencias, la SDHT cuenta actualmente con un parque automotor de cinco (5) vehículos propios, el cual resulta insuficiente para atender la alta demanda de solicitudes de servicio de transporte que faciliten el desplazamiento del personal responsable, para adelantar las labores en el territorio del Distrito Capital, en cumplimiento de los programas y proyectos estratégicos que la Secretaría Distrital del Hábitat gestiona.

Por lo anterior, el 31 de enero de 2022 se suscribió Orden de Compra No 84730, cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO”**, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$958.649.740)**, y con un plazo de ejecución de **ONCE (11) MESES**.

Es importante precisar que, con la suscripción de la orden de compra señalada, la cual fue realizada bajo el Acuerdo Marco de Precios “Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros” número CCE-285-AMP-2020, la Secretaría se ha beneficiado en obtener precios del servicio de transporte mucho más económicos comparado con los costos en los que incurría por este



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa

mismo servicio en los contratos anteriores. Igualmente, la Entidad ha podido obtener un servicio de transporte con vehículos idóneos, teniendo en cuenta, que la orden de compra se rige por las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo.

A la fecha la ejecución presupuestal de la orden de compra es la que se muestra a continuación:

VALOR INICIAL OC	958.649.740
MES	VALOR
FEBRERO	137.572.796
MARZO	194.015.775
ABRIL	149.627.651
MAYO	196.627.647
TOTAL FACTURADO	677.843.869
SALDO A LA FECHA	280.805.871
PROMEDIO CONSUMO MES	169.460.967

Que, con corte al 31 de mayo del 2022, el saldo presupuestal de la orden de compra asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 280.805.871)**. Teniendo en cuenta el promedio de facturación mensual, la proyección de ejecución de este saldo es la siguiente:

PROYECCION CONSUMO	
JUNIO	169.460.967
JULIO (20 DIAS)	111.344.904

Que, teniendo en cuenta la alta demanda de solicitudes de servicio de transporte para atender las actividades misionales, la Entidad requiere continuar con el servicio de transporte que permita responder a la operatividad y necesidad de las distintas áreas misionales en la Secretaría, de manera permanente y oportuna, de tal manera que la Subsecretaría de Gestión Corporativa pueda garantizar la prestación del servicio de transporte de manera ininterrumpida.

Dado lo anterior, se solicita adicionar la orden de compra No. 84730 en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 391.350.052) M/CTE**.

Meta del Proyecto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

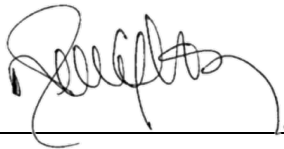
PRODUCTO P.M.R.:

N/A

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato

Contrato No.	
Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:

Nombre	LUZ NELLY ORTIZ MAYA
Cargo	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
Dependencia	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)

N/A

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA:

Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Proyectó: Diana Rodríguez - Contratista de la Subdirección Administrativa
Revisó: Johanna Zambrano - Contratista de la Subdirección Administrativa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1149

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ADRIANA
FANNY ARIZA
MEDINA

Firmado digitalmente
por ADRIANA FANNY
ARIZA MEDINA
Fecha: 2022.07.01
17:11:43 -05'00'

ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007754	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del Hábitat Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos distrito	391.350.260
			Total	391.350.260

Objeto:

Adición No.1 a la Orden de Compra No. 84730 cuyo objeto contractual es "Prestar El Servicio De Transporte Terrestre Automotor Especial, Incluidos Todos Los Gastos Inherentes Al Mismo"

Se expide a solicitud de LUZ NELLY ORTIZ MOYA Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA / SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA (E) mediante oficio número 3810 de JULIO 01 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 01 DE 2022

Documento firmado por: ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: AARIZAM 01.07.2022

Elaboró: LMUNOZM 01.07.2022

Impresión: 01.07.2022-17:11:11 AARIZAM 0000282821 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22020218D2838

29 DE JUNIO DE 2022

HORA 10:23:18

AB22020218

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS

N.I.T. : 900.205.684-3

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01781414 DEL 5 DE MARZO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ABRIL DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 14,666,113,242

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11 NO. 26 04 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : COLCANTORBERY@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11 NO. 26 04 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : COLCANTORBERY@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO DEL
26 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO
01196284 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA
CAMALEON BANDA SHOW E U.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE EMPRESARIO DEL 26 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL

27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01601853 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAMALEON BANDA SHOW E U POR EL DE: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01630353 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE: GUTIERREZ (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02054758 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: GUTIERREZ (CUNDINAMARCA) A LA CUIDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE EMPRESARIO DEL 26 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01601853 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2009/06/11	EMPRESARIO	2009/06/25	01307662	
5	2012/01/26	EMPRESARIO	2012/01/27	01601853	
06	2012/04/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/05/02	01630353	
07	2016/01/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/21	02054758	
008	2017/02/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/29	02201333	
010	2018/09/14	ACCIONISTA UNICO	2018/09/17	02377113	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA, LO CUAL INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TODA CLASE DE VEHÍCULOS, YA SE TRATE DE PASAJEROS, CARGA, MAQUINARIA, ETC., URBANO, DEPARTAMENTAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO SOCIAL LA SOCIEDAD EFECTUAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, Y OPERACIONES, CIVILES, COMERCIALES, Y FINANCIEROS QUE FUEREN NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE SUS FINES TALES COMO: A.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS, COLEGIOS, ESCUELAS, JARDINES INFANTILES, UNIVERSIDADES, ETC., B.- LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE CON EMPRESAS PRIVADAS, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENTIDADES PÚBLICAS, DE ECONOMÍA MIXTA, GUBERNAMENTAL, ETC. C.- LA REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL DE SOCIEDADES DE LA MISMA NATURALEZA O AFINES DEL EXTERIOR, O DE COMPAÑÍAS DE PRODUCCIÓN O COMERCIO QUE TENGAN COMERCIO CON COLOMBIA SEA DE EXPLOTACIÓN O IMPORTACIONES. D.- LA COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS, LA COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR O AL DETAL DE LUBRICANTES, REPUESTOS, LLANTAS NUEVAS O REENCAUCHADAS ACCESORIOS PARA LOS MISMOS VEHÍCULOS, EL SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA, LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS. E. .- ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN CONDUCTOR Y/O CONDUCTOR. F.- REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS; ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS. G. REPRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES DE TODOS LOS GÉNEROS. H.- GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA, VIDEOS. I.- MARIACHI, SERENATAS Y TODO LO RELACIONADO CON ESTA ACTIVIDAD. J.- PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, DEPORTIVO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22020218D2838

29 DE JUNIO DE 2022

HORA 10:23:18

AB22020218

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

Y DE ESPARCIMIENTO QUE CONTRIBUYA A LA RECREACIÓN, LA COMPRENSIÓN, LA AMISTAD, LA SOLIDARIDAD Y LA ARMONÍA. K.- REALIZACIÓN, PROMOCIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS. L.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ALIMENTARIOS. M.- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA, EL DEPORTE, LA CULTURA, LA RECREACIÓN. N.- PODRÁ REALIZAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC., TALES COMO COMPRAVENTA DE MATERIAS PRIMAS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PERMUTAS, ARRENDAMIENTOS, GIRO, ACEPTACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES, DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FUNCIONARSE O ADQUIRIR DERECHOS O ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES SIMILARES O AFINES CORRETAJES, BONOS DE PRENDA SEGUROS CONTRATOS BANCARIOS PRESTAR ASESORÍAS EN TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO, ASÍ COMO ADELANTAR TODO TIPO DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD. Ñ.- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS. O.- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODO TIPO DE OPERACIONES COMO DEPÓSITOS, PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETC. P.- EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS COMPLEMENTARIOS Y NECESARIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES O ÚTILES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. Q.- EL NEGOCIO DE OFRECER SEGURO Y TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN, PROMOVER LA CELEBRACIÓN Y OBTENER LA RENOVACIÓN DE LOS MISMOS, A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. R.- INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ADMINISTRARLOS, CONSERVARLOS, TRANSFORMADOS O ENAJENARLOS. CONSTRUIR EDIFICACIONES POR CUENTA PROPIA O AJENA Y EN MODALIDAD CONTRACTUAL, TALES COMO ADMINISTRACIÓN DELEGADA O DE ASOCIACIONES TEMPORALES, CONSORCIALES O DE CARÁCTER PERMANENTE, CON EL FIN DE DESARROLLAR OBRAS CIVILES, DE INFRAESTRUCTURA, MONTAJES, PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, DE SERVICIOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN. CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, EN LAS QUE TENGAN POR OBJETO ASUMIR, GARANTIZAR O EXTINGUIR DE CUALQUIER MODO, SOCIEDADES CONTRALADAS POR ESTA. EFECTUAR ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ AVALAR, DESCONTAR; GIRAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO EXIGIENDO LAS GARANTÍAS QUE ESTIME NECESARIAS O CONSTITUYENDO LAS QUE SEAN REQUERIDAS. CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4711 (COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO)

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$684,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 12.00

VALOR NOMINAL : \$57,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$684,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 12.00

VALOR NOMINAL : \$57,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$684,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 12.00

VALOR NOMINAL : \$57,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ESTARÁ EN CABEZA DE UN GERENTE Y UN SUBGERENTE, QUE SERÁN DESIGNADOS POR EL CONSTITUYENTE. POR FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA EL SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 010 DE ACCIONISTA UNICO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02377114 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA	C.C. 000001013612330
SUBGERENTE	
SOLANO CARDENAS ROSA ADRIANA	C.C. 000000051986482

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REALIZANDO CONTRATACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA O EN CUANTÍA ILIMITADA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. C. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL SUB-GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN CASO DE USENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, CON FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REALIZANDO CONTRATACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA O EN CUANTÍA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22020218D2838

29 DE JUNIO DE 2022 HORA 10:23:18

AB22020218

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

ILIMITADA. EN ESPECIAL, EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
A.- USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN; C.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES D.- TODAS Y CADA UNA DE LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02432297 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

MIER CARDENAS ARMANDO LEONIDAS

C.C. 000000079357732

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02377322 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 766 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE RESUELVE MANTENER LA HABILITACIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3984 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * *

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

* * *

* * *

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 26 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE MAYO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$13,701,053,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4921

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

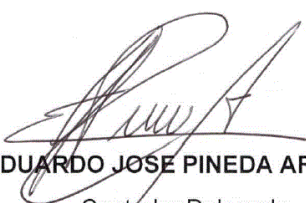
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de junio de 2022, a las 10:33:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002056843
Código de Verificación	9002056843220624103338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

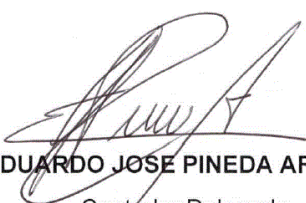
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de junio de 2022, a las 10:36:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1013612330
Código de Verificación	1013612330220629103616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2022 11:40:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1013612330** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35817067** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Bogotá D.C., 24 de Junio de 2022 - 10:35 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA** de BOGOTÁ D.C.

1013612330

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 6_I1ITF_3510. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:50 AM horas del 24/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1013612330**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:50 AM horas del 24/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1013612330**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199143306



WEB

10:34:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS identificado(a) con NIT número 9002056843:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199401522



WEB

10:34:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013612330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.